



6. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS:

Fecha de formalización de los contratos: 27 de marzo de 2013.

Mérida, a 22 de mayo de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013082021)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2013, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado "Ajuste de alineación interior en manzana Calle Monfragüe esquina a Rambla del Carmen del PGM de Jaraíz de la Vera" presentada por Majuma, SL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Jaraíz de la Vera, a 29 de mayo de 2013. El Alcalde, JOSÉ BONIFACIO SÁNCHEZ CRUZ.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4 del Plan General Municipal. (2013081980)

Aprobada inicialmente la Modificación n.º 4 del Plan General Municipal de Los Santos de Maimona, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cua-



renta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Los Santos de Maimona, a 28 de mayo de 2013. El Alcalde, MANUEL LAVADO BARROSO.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TAJO-SALOR"

ANUNCIO de 15 de mayo de 2013 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos. (2013081922)

La Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor, en sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios Tajo-Salor, con el fin de adaptarlos a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

Sometido el expediente a información pública e informado por los organismos competentes, la modificación ha sido aprobada definitivamente por la Asamblea en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2013 y ratificada, mediante acuerdo plenario, por cada una de las Entidades Locales que la componen.

Arroyo de la Luz, a 15 de mayo de 2013. El Presidente, ALFREDO AGUILERA ALCÁNTARA.

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO SALOR

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES Y FINALIDAD

Artículo 1.

1. Los municipios de Alcántara, Aliseda, Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Garrovillas de Alconétar, Hinojal, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Monroy, Navas del Madroño, Piedras Albas, Santiago del Campo, Talaván, Villa del Rey de la provincia de Cáceres, al amparo de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, acuerdan constituirse en mancomunidad voluntaria de municipios para la organización y prestación en forma mancomunada de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos.